

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

433. ORDEN Nº 0694, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023, RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2023.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Orden nº 2023000694, del día 27 de abril de 2023, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo estipulado en los apartados 13 y siguientes de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DUANTE EL AÑO 2023 (BOME 6047, de martes 28 de febrero de 2023)** y de acuerdo con la propuesta definitiva de concesión formulada por el Órgano Colegiado en fecha 25 de abril de 2023, una vez no han sido presentadas alegaciones a la propuesta provisional de resolución durante el trámite de audiencia, **VENGO EN ORDENAR la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA**, admitiendo la ampliación de solicitud presentada por el IES Juan Antonio Fernández (2023033203, 11 de abril de 2023) y acordando la concesión de las siguientes subvenciones a los centros docentes que a continuación se enumeran, en la cuantía y con el objeto de viaje que igualmente se menciona:

El coste del programa asciende a 79.999,26 euros, y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 14/32000/48000 “Subvenciones Viajes Estudios y Análogos”, RC número de operación 12023000000691 .

CENTRO SOLICITANTE CEIPS	PUNTOS	IMPORTE EUROS
1º CEIP LEON SOLA. Málaga	69,21	5.076,28
2º CEIP REYES CATÓLICOS. Sevilla	56,57	4.149,18
3º CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS. Madrid	77,10	5.654,98
4º CEIP ENRIQUE SOLER. Madrid	74,21	5.443,02
5º CEIP ANSELMO PARDO. Madrid	64,47	4.728,62
CENTRO SOLICITANTES IES.		
6º IES VIRGEN DE LA VICTORIA (ESO). Roma	71,05	5.211,24
7º IES MIGUEL FERNÁNDEZ (ESO).Barcelona	54,47	3.995,17
8ºCC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH). Sierra Nevada	51,57	3.782,45
9ºCC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (ESO). Málaga/Antequera	52,89	3.879,27

10º IES ENRIQUE NIETO (FP MEDIA). El Palmar de Vejer	63,15	4.631,80
11º IES ENRIQUE NIETO (FP SUPERIOR). Sierra Nevada	63,15	4.631,80
12º IES ENRIQUE NIETO (ESO). Londres	100	7.334,60
13º IES ENRIQUE NIETO (BACHILLER). Madrid	62,89	4.612,73
14º LA SALLE EL CARMEN (SECUND). Roma	73,94	5.423,20
15º IES JUAN ANTONIO FERNANDEZ (FP). Madrid/Almería	56,57	4.149,18
16º IES JUAN ANTONIO FERNANDEZ (BACH). Londres	99,47	7.295,74
TOTAL	1.090,71	79.999,26

Publiquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.”

Lo que se traslada al Boletín Oficial de Melilla para su publicación.

Melilla 28 de abril de 2023,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara